



les défis supposés par la numérisation à l'agroécologie paysanne

perspective d'ECVC

prefacio

La digitalización afecta a todos los elementos de nuestra vida cotidiana, incluida la agricultura y la producción de alimentos. La Coordinación Europea Vía Campesina (ECVC) es consciente de ello y ha elaborado este documento de posición sobre la digitalización y algunas tecnologías agrícolas de futuro. Este documento refleja la postura política de ECVC e incluye historias reales y ejemplos desde el terreno.

«Los retos de la digitalización para la agroecología campesina: una perspectiva de ECVC» presenta el análisis de nuestro equipo de trabajo, así como los resultados de dos talleres que reflejan la participación y las ideas de los miembros de ECVC.

El objetivo de este documento guiar a sus miembros en su trabajo interno, además de ofrecer a los responsables políticos, las instituciones y otras organizaciones de la sociedad civil una visión clara de los riesgos políticos y los desafíos que plantea la digitalización para los campesinos y el planeta.

A continuación, se incluye un breve resumen junto con 25 recomendaciones, que se desarrollan y explican en la [versión completa](#) de este documento.

¿cómo afecta la digitalización a un sistema alimentario justo?

Promovida como una solución transformadora, la di-

digitalización en la agricultura implica el uso generalizado de herramientas digitales como la IA, la ciencia de datos o “data science” y la biotecnología para mapear tierras, almacenar información y crear nuevos sistemas digitales para gestionar la agricultura. Sin embargo, en lugar de beneficiar a los productores de alimentos a pequeña escala, esta tendencia se utiliza cada vez más para afianzar el poder corporativo y facilitar la financiarización de la naturaleza a través de mecanismos dañinos como los créditos de carbono y biodiversidad. Estos enfoques convierten los ecosistemas en activos comerciables y amenazan la autonomía y los medios de subsistencia de los pequeños agricultores.

Si bien estas tecnologías tienen el potencial de mejorar las prácticas agrícolas, su implementación actual a menudo sirve como una herramienta para la concentración corporativa. Las grandes agroempresas, respaldadas por acuerdos de libre comercio y políticas públicas inadecuadas, utilizan la digitalización para consolidar el control sobre la producción y distribución de alimentos, marginando a los pequeños agricultores y amenazando la soberanía alimentaria. Este dominio digital prioriza el beneficio sobre las personas, desalentando las prácticas agroecológicas que son esenciales para los sistemas alimentarios sostenibles. Al mismo tiempo, alimenta el imperialismo de los datos, donde la información extraída de las comunidades campesinas se monetiza sin un retorno o consentimiento justo.

ECVC propone el uso de la agroecología como una respuesta política y práctica a este modelo. La agroecología valora el conocimiento campesino, los principios ecológicos, la equidad social y la autonomía local sobre la imposición tecnológica. Si bien las herramientas digitales pueden facilitar el intercambio de conocimientos y ayudar a los agricultores a adaptarse a los desafíos climáticos, deben empoderar a los agricultores en lugar de imponer soluciones externas. ECVC reconoce que la digitalización puede apoyar la agroecología, pero advierte contra las tecnologías que socavan la autonomía de los pequeños agricultores y refuerzan el control corporativo.

Dar prioridad a los derechos y necesidades de los campesinos y promover la agroecología y la soberanía alimentaria garantiza que la digitalización sirva para empoderar a estos actores centrales de la cadena alimentaria, en lugar de explotarlos y desplazarlos con tecnologías deshumanizantes.

Por todo esto, ECVC propone una lista de 25 recomendaciones para garantizar que la digitalización en la agricultura refuerce la soberanía alimentaria y apoye los derechos de los pequeños productores, en lugar de profundizar las desigualdades existentes y reforzar el poder corporativo. También ayudará a hacer frente a las crisis medioambientales y sociales, dando prioridad a las necesidades de los pequeños productores de alimentos.

tecnología al servicio de los agricultores, y no al revés

ECVC pide políticas públicas que enmarquen el uso de la tecnología de manera responsable, establezcan los límites necesarios basados en el principio de precaución y garanticen que los agricultores mantengan el control sobre sus herramientas y datos y permitan que los beneficios de la digitalización se distribuyan de manera equitativa. Esto incluye promover la transparencia y la rendición de cuentas entre los proveedores de tecnología, y fortalecer las regulaciones para mitigar los riesgos ecológicos de la digitalización en la agricultura, fomentar prácticas que mejoren la biodiversidad, la salud del suelo y la conservación del agua y defender los derechos de los campesinos y la soberanía alimentaria.

ECVC insta a los responsables políticos, las comunidades y todos los actores a solidarizarse con los campesinos, adoptando la agroecología no solo como una alternativa, sino como el camino hacia un futuro justo y sostenible. El camino hacia la soberanía alimentaria requiere acción colectiva, empoderamiento de las bases y un compromiso dedicado a los principios que devuelven el control a quienes alimentan al mundo.

las recomendaciones de ECVC tienen por objeto encontrar formas en que la digitalización pueda desempeñar un papel en la creación y el apoyo de sistemas alimentarios justos.

25 RECOMENDACIONES DEL ECVC SOBRE LA DIGITALIZACIÓN

1 Los Estados miembros y la UE deben proteger y fomentan el conocimiento campesino a través del financiamiento y el apoyo de enfoques participativos que involucren a lxs agricultorxs locales y a las comunidades en la creación y el intercambio del conocimiento agrícola. ► Es necesario llevar a cabo una exhaustiva evaluación de riesgos de las herramientas digitales, así como de su impacto en la agricultura campesina y su entorno

2 Los Estados miembros y la UE deben adoptar el principio de precaución para proteger a los ecosistemas y a lxs agricultorxs campesinxs de posibles daños derivados de la digitalización de la agricultura.

3 Los Estados miembros y la UE deberán concebir y hacer cumplir políticas que protejan los derechos de lxs agricultorxs y trabajadorxs agrícolas campesinxs, al mismo tiempo que se les ofrece asistencia técnica específica para promover prácticas agroecológicas y de agricultura sostenible.

4 Los Estados miembros y la UE deben garantizar la transparencia de sus algoritmos. Para ello, habrán de prohibir cualquier tipo de protección, a saber: derechos de propiedad intelectual (DPI), contratos, candados digitales u otras restricciones a su uso. Los algoritmos utilizados en el ámbito de la digitalización de la agricultura deben ser gratuitos y de libre acceso al público y no deberán estar protegidos por derechos de propiedad intelectual (DPI).

5 Los Estados miembros y la UE deben garantizar que los agricultores conserven la propiedad de sus datos y se beneficien de su uso de forma directa. Se prohíbe todo uso o recopilación de datos (automática o no) sin el consentimiento previo e informado de lxs agricultorxs. Como fuente de información agrícola, lxs agricultorxs deben tener el control total sobre la manera en la que se recopilan, almacenan y utilizan sus datos.

6 Los Estados miembros y la UE deben reconocer explícitamente que la información digital sobre secuencias (ISD) presente en los recursos biológicos son componentes genéticos de estos recursos biológicos y, como tal, ningún derecho de propiedad intelectual que se extienda a los recursos biológicos naturales o a los que se derivan de la selección tradicional o realizada por agricultorxs puede cubrirlos tal como se define en el término “procedimientos esencialmente biológicos” al amparo de la legislación europea.

7 La UE y el órgano rector del TIRFAA deben reconocer que la información digital sobre secuencias (ISD) de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son recursos fitogenéticos.

8 El órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) debe garantizar que sus miembros implementen en su legislación interna los derechos del agricultor tal como quedan definidos en el Artículo 9, y rechazar todos los derechos de propiedad intelectual sobre las semillas obtenidas mediante el sistema multilateral, sus partes o componentes genéticos de acuerdo con el Artículo 12.3 (d). ► A nivel de la UE, esto significa mantener y hacer cumplir estrictamente la regulación actual sobre OMG, al tiempo que se modifica el marco legal sobre la comercialización de semillas, los derechos de propiedad intelectual y la sanidad vegetal para garantizar que esté alineado con los derechos del agricultor sobre las semillas.

9 En relación a la distribución de beneficios, el TIRFAA debe conceder a los Estados la responsabilidad de recolectar los pagos procedentes de la distribución de beneficios y la obligación de transferirlos al Fondo. Sin la cooperación de los Estados, no es posible aplicar la distribución de beneficios al uso de la información digital sobre secuencias (ISD) que aparece en los PGRFA del [Sistema multilateral de acceso y distribución a los beneficios](#) (MLS), de libre acceso en Internet. ► El tratado no dispone de la capacidad para controlar el acceso a la información genética y no es realista pensar que tal capacidad podría emerger en el futuro.

10 La UE debe reforzar las políticas para proteger el control de lxs pequeñxs agricultorxs sobre los datos que se generan en sus granjas. Esto incluye proteger contra la explotación corporativa de los datos agrícolas y promover modelos de intercambio de datos que beneficien a las cooperativas de agricultorxs y a las comunidades locales.

11 Los Estados miembros deben evitar los mercados de carbono y de biodiversidad.

12 Los Estados miembros y la UE deben abstenerse de promover la agricultura del carbono y los sistemas de compensación de la biodiversidad, que resultan en la financiarización de la naturaleza y afectan negativamente a los conocimientos y la autonomía de lxs pequeñxs agricultorxs. En lugar de confiar en sistemas digitalizados de eliminación de carbono como el Marco de Certificación de Eliminación de Carbono (CRCF), deberían priorizarse políticas que promuevan de forma directa aquellas prácticas que realmente actúen en favor de la biodiversidad, mejoren la salud del suelo y contribuyan a soluciones climáticas reales.

13 La UE debe desarrollar un plan sólido y específico que promueva un uso de la tecnología responsable, que ponga a las personas en el centro, que priorice la precaución y garantice la autonomía

de lxs agricultorxs, la transmisión de saberes y permita que se establezcan agricultorxs jóvenxs en el contexto de la crisis climática.

14 Las subvenciones de la UE, incluidas aquellas de la Política Agrícola Común (PAC), deben estar orientadas a ayudar a que se establezca un gran número de pequeñxs agricultorxs en el terreno y a promover prácticas agroecológicas en lugar de continuar apoyando la industrialización de la agricultura mediante las tecnologías digitales. ► Este apoyo debe centrarse en superar los retos financieros y técnicos propios de las operaciones de lxs pequeñxs agricultorxs.

15 La UE debe actualizar los marcos políticos que atañen a la gestión y tenencia de la tierra e incluir controles que garanticen que la digitalización impide (y no promueva) el acaparamiento y la concentración de tierras.

16 Los Estados miembros deben asegurarse de que las herramientas y plataformas digitales que se utilizan para el registro y la gestión de tierras incluyan mecanismos para prevenir la legitimación de tierras adquiridas de manera ilegal y proteger los derechos de lxs pequeñxs agricultorxs.

17 Los Estados miembros deben reforzar las regulaciones que rigen los sistemas de catastro digital para garantizar transparencia y rendición de cuentas. ► Estos sistemas deben diseñarse para impedir el uso de herramientas digitales para legitimar tierras previamente acaparadas y garantizar que los derechos individuales y colectivos sobre las tierras se representen de manera justa y precisa.

18 Los Estados miembros deben implementar requisitos para llevar a cabo una completa evaluación del impacto que todas las iniciativas digitales de gobernanza de la tierra tienen sobre los derechos humanos. ► Estas evaluaciones deben valorar la manera en que la digitalización afecta la tenencia

de tierras y los derechos de lxs pequeñxs agricultorxs con el fin de garantizar que los avances digitales no menoscaban sus derechos.

19 Los Estados miembros deben establecer regulaciones para supervisar las actividades relativas al mercado de la tierra y así prevenir las prácticas especulativas y garantizar que la digitalización no agrave las desigualdades en el acceso a la tierra. ► Es necesario que exista un mecanismo para supervisar y abordar los posibles abusos derivados de la digitalización de los mercados de la tierra.

20 Los Estados miembros deben incluir disposiciones en las políticas de gobernanza digital de la tierra para apoyar a la próxima generación de agricultorxs, y así garantizar que la digitalización de la gestión de tierras no cree obstáculos de entrada a las mismas.

21 Los Estados miembro deben desarrollar y aplicar estrategias de protección de los derechos de lxs trabajadorxs, promover un acceso equitativo a los beneficios tecnológicos, y garantizar que la digitalización de la agricultura no perpetúe ni exacerbe los patrones históricos de explotación racial o de clase en el trabajo agrícola.

22 Los Estados miembro deben implementar políticas para apoyar y ampliar iniciativas de mecanización alternativa que benefician a lxs pequeñxs agricultorxs. ► Esto incluye fomentar el desarrollo y la adopción de herramientas de código abierto diseñadas de manera colaborativa por agricultorxs e innovadorxs, y garantizar que dichas herramientas sean adaptables, asequibles y reparables. Además, los Estados deben crear y apoyar un mercado robusto de segunda mano para los equipamientos agrícolas y eliminar los obstáculos administrativos que limitan el acceso de lxs pequeñxs agricultorxs a la tecnología.

23 Los Estados miembros deben apoyar y promover el desarrollo de redes regionales ali-

mentarias y circuitos cortos de suministro de alimentos como alternativas viables a los modelos agrícolas globalizados. ► Es importante garantizar que las políticas y la financiación estén dirigidas a mejorar estos sistemas para permitir que lxs agricultorxs tengan control sobre sus procesos de producción y distribución y fortalecer la soberanía alimentaria.

24 Los Estados miembros deben desarrollar y reforzar políticas para combatir los crecientes monopolios en los sectores agrícola y alimentario, y así garantizar que estas industrias sigan siendo accesibles y equitativas para lxs pequeñxs agricultorxs y las comunidades locales.

25 Los Estados miembros deben desarrollar e implementar estrategias integrales que proporcionen una conexión a Internet rápida, asequible y fiable, así como infraestructura digital para todas las personas, haciendo hincapié en las comunidades rurales y marginadas. ► Es necesario garantizar que estas estrategias aborden la desigualdad de género y el desequilibrio de poder mediante la promoción del acceso a herramientas digitales y la mitigación del riesgo de aumento de las desigualdades existentes en la agricultura.



La Coordinación Europea Vía Campesina (ECVC) es una confederación de sindicatos y organizaciones de campesinos, pequeños y medianos agricultores y trabajadores agrícolas de toda Europa. Actualmente estamos compuestos por 28 organizaciones campesinas nacionales y regionales de 20 países europeos.

Abril de 2025 | Coordinación Europea Vía Campesina - ECVC | www.eurovia.org

Cofinanciado por
la Unión Europea



Esta publicación fue cofinanciada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Coordinación Europea Vía Campesina y no refleja necesariamente la opinión de la Unión Europea.